



Cuando se tiene conocimiento de una situación de maltrato animal, se debe realizar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires.

La Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas, dependiente de la Agencia de Protección Ambiental (APrA), junto con la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA) del Ministerio Público Fiscal intervienen en aquellas denuncias por violación a la Ley N° 14.346, la cual establece penas para las personas que maltraten o hagan víctimas de actos de crueldad a ciertas especies de animales y los reprime con prisión de quince días a un año.

Durante el último año y medio, el equipo veterinario de APrA intervino en 135 casos de maltrato animal en los cuales fueron rescatados 220 animales: 139 caninos y 81 felinos. Este trabajo refleja un compromiso constante con la protección de los animales y la aplicación de la ley.

Durante los operativos participan veterinarios de Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas para evaluar el estado de salud y la condición ambiental de los perros y gatos involucrados.

¿Cómo identificar el maltrato animal?

El maltrato animal se define como cualquier acción que cause daño innecesario, sufrimiento, estrés o incluso la muerte a un animal. Este abuso puede ser indirecto, como el resultado de negligencia en la atención básica o de forma directa, con actos intencionales de crueldad.

Cuando tenemos en nuestro cuidado a un perro o un gato, tenemos que procurar su bienestar animal, es decir, cuidar su estado físico y mental en relación con el entorno. Para lograrlo, los animales deben tener acceso a una alimentación adecuada y atención de su salud, un refugio confortable, y la capacidad de expresar comportamientos naturales, sin experimentar dolor, miedo o estrés.

Las Cinco Libertades del bienestar animal son fundamentales para este propósito:

1. Libre de hambre y sed: acceso continuo a agua fresca y una dieta equilibrada.

2. Libre de incomodidad: un ambiente adecuado que incluya refugio y comodidad.
3. Libre de dolor, lesiones y enfermedad: atención veterinaria oportuna y adecuada.
4. Libre de miedo y angustia: condiciones que prevengan el sufrimiento emocional y buen trato durante toda su vida.
5. Libre de expresar un comportamiento natural: espacio y oportunidades para poder realizar comportamientos típicos de la especie.

¿Cómo actuar frente al Maltrato Animal?

En caso de ser testigo o conocer alguna situación de maltrato animal, la denuncia es el primer paso para ponerle freno. En la Ciudad, la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA) es responsable de gestionar estos casos desde 2016.

Pasos para realizar una denuncia:

1. Recopilá información: documenta la situación con fotos o vídeos si es posible.
2. Realizá la denuncia: podés hacerlo por teléfono al 0800-3334-7225 o en línea a través de la página del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad (mpfciudad.gob.ar/denuncias). Las denuncias pueden ser anónimas.

Tu participación es vital para garantizar que los animales vivan en condiciones que respeten su bienestar y para detener el maltrato dondequiera que ocurra.